

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente de responsabilidad patrimonial núm. 3R/2003.

* Rectificación licencia de obras para construcción edificio de viviendas, local y aparcamientos en C/ Comandante García Morato, nº 17-19.

* Desestimación reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Juan Román Andujar.

* Desestimación reclamación de responsabilidad patrimonial D. Félix Méndez Martí.

* Desestimación reclamación de responsabilidad patrimonial D. Benaisa Mohamed Abdeselam.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 4-3º 2 (también identificada como 4º. Derecha).

* Aprobación Convenio de Colaboración con la Federación Melillense de Vela para la celebración de la "I Concentración de Optimits Ciudad de Melilla".

Melilla, 25 de julio de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1396.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0918, de fecha 25 de julio de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 18 de julio de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2005, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley

Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIOS SEPULTUREROS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de cuatro plazas de Operarios Sepultureros de la Plantilla de Personal Laboral, (Grupo E) previstas en la Oferta de Empleo Público para 2005 (B.O.M.E. nº 4185 de 26 de abril de 2005).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

b) Derecho de examen: 4 € (B.O. ME. , número 13 extraordinario de 29-12-01).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

PROCESO DE SELECCIÓN.-

A) CONCURSO:

La fase de concurso se valorará con un máximo de 4,5 puntos, valorándose los siguientes méritos:

Experiencia profesional:

.Por servicios prestados en la Administración Pública o Entidad Privada, como Sepulturero, mediante relación funcional, laboral o cualquier otra retribuida, a razón de 0,2 puntos por año o fracción.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación emitida por la persona o entidad donde se hubieran prestado los servicios o cualquier otro documento oficial que acredite dicha experiencia.